

BUIN,

15 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 697 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

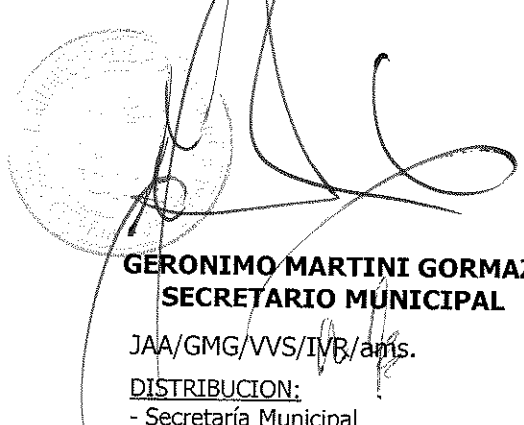
2.- La Prov. N° 2718 del 10 de marzo de 2022, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Araceli Candia Candia, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Miguel Ángel Zepeda Candia.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria municipal doña **ARACELI LIBERTAD CANDIA CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Labores administrativas - Grado 12°, en el Juzgado de Policía Local, por su hijo MIGUEL ÁNGEL ZEPEDA CANDIA, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

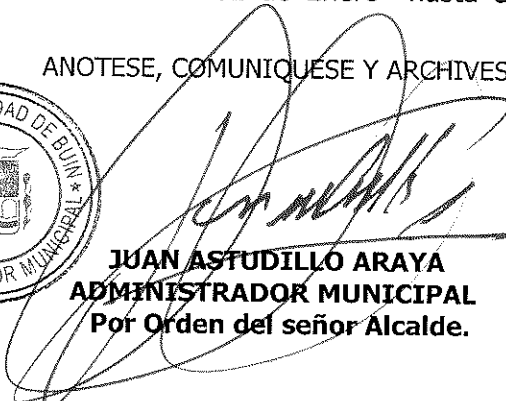


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVB/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta – Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.